

|                                                                                   |                                                                                           |                                                   |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS<br>DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P.<br>NIT. 900.010.387-2 | CÓD:<br>FR- GEJUCO-03                             |  |
|                                                                                   | <b>ESTUDIO PREVIO</b>                                                                     | VERSIÓN: 05<br>FECHA DE APROBACIÓN:<br>08/06/2020 |                                                                                     |

Restrepo (Meta), enero 28 de 2022

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE TIENE POR OBJETO:

**COMPRA DE BOLSAS PARA BASURA EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD PIGMENTADAS, IMPRESAS CON LOGO DE AGUAVIVA S.A. E.S.P., CON ADITIVO BIODEGRADABLE PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO (META).**

Conforme a lo requerido en el Manual de Contratación de la Empresa, se elabora el presente Estudio Previo, acompañado de los documentos, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de selección del contratista que se encargue del apoyo contable de la empresa, en los términos previstos por el objeto y alcance de la relación contractual.

#### 1. IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD

El objetivo principal de AGUAVIVA S.A. E.S.P., es la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo del municipio de Restrepo (Meta), siendo el ultimo un servicio esencial y para el cual con el fin de garantizar su prestación y normal funcionamiento, se debe promover el suministro oportuno de los elementos necesarios para recolección, selección de residuos sólidos y demás implementos, obligando a la entidad adoptar mecanismos internos con el fin de satisfacer estas necesidades y garantizar la existencia de los insumos que sean requeridos.

El servicio de aseo se compone de siete procesos dentro de los cuales se ejecutan la Limpieza urbana, el barrido y limpieza, aprovechamiento, recolección y transporte de residuos sólidos por los barrios y vías públicas, igualmente dentro de las tareas de limpieza urbana se ejecuta, la poda de árboles y corte de césped, y demás actividades que requieren del insumo plástico para su ejecución y disposición. La necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación de este suministro es la atención oportuna y adecuada del suministro de bolsas plásticas, para que los operarios puedan desarrollar cabal, eficaz e higiénicamente sus labores.

Que teniendo en cuenta que la misión de la empresa AGUAVIVA S.A. E.S.P., es asegurar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo dentro del municipio de Restrepo (Meta), mejorando la calidad de vida de las personas y la protección del medio ambiente, se evidencia que se ha incrementado la cantidad de bolsas utilizadas debido a las siguientes razones:

- Aumento en los kilómetros de cunetas barridas.

**"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"**

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta  
 Web: [www.aguavivaesp.gov.co](http://www.aguavivaesp.gov.co) - correo electrónico: [ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co](mailto:ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co)

|                                                                                   |                                                                                           |                                                   |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS<br>DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P.<br>NIT. 900.010.387-2 | CÓD:<br>FR- GEJUCO-03                             |  |
|                                                                                   | <b>ESTUDIO PREVIO</b>                                                                     | VERSIÓN: 05<br>FECHA DE APROBACIÓN:<br>08/06/2020 |                                                                                     |

- En el transcurso del año 2022, hubo reactivación económica aumentando las actividades que por ende generan mayores cantidades de residuos en vía pública.
- Aumento de volúmenes no contemplados de material orgánico (hojarasca.)

Que, la empresa de servicios públicos de Restrepo AGUAVIVA S.A. E.S.P., en desarrollo de las acciones misionales y estratégicas que le corresponden, considera que, para el continuo y eficiente desarrollo del objeto social de la misma y, cumplimiento de lo reglado en la ley 142 de 1994 y demás, se contrate el suministro de bolsas, destinados para el desarrollo de actividades en el servicio de aseo, ya que dentro del stock del almacén no se cuenta con dicho material para cumplir a cabalidad con estas funciones.

Que, la empresa para la operación del servicio de aseo cuenta con el personal para la realización de barrido de calles y parques.

Que, el 28 de abril de 2016, mediante resolución N° 0668, Colombia se une a los cerca de 70 países del mundo que, según el Earth Policy Institute, han establecido mecanismos para regular el uso de bolsas plásticas. De acuerdo con esta nueva normativa promovida por el Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible. La resolución en el capítulo IV artículo 12 Disposiciones finales, prohíbe: abandonar, eliminar o enterrar de forma incontrolada, bolsas plásticas o fracciones de estas, en el territorio nacional. Acumular bolsas usadas a cielo abierto.

Que, con base a la resolución N° 0668 del 28 de abril de 2016, se debe fabricar bolsas biodegradables con materiales que permitan la transformación, principalmente en materia orgánica, agua y dióxido de carbono, del total del material en que están fabricadas, por la acción de microorganismos tales como bacterias, hongos y algas, en un plazo máximo de seis (6) meses que facilite el desarrollo de procesos de estabilización de la materia orgánica, en conjunto con otros residuos biodegradables.

Que, las bolsas, por el hecho de ser utilizadas para la recolección se compraran los colores negro y verde, por ser residuos orgánicos en su mayoría los que salen del barrido de calles y parques, por lo tanto y para no verse afectada la prestación del servicio de aseo, se hace necesario la suscripción de un contrato de compra de bolsas de recolección, para poder realizar el barrido de calles y parques del municipio de Restrepo (Meta).

De igual forma se busca el cumplimiento de Resolución No. 2184 de 2019, la cual empezará a regir en el 2021, el código de colores blanco, negro y verde para la separación de residuos en la fuente, Bolsa verde: "Deposite aquí los residuos orgánicos aprovechables". —Bolsa azul: "Deposite aquí los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales y multicapa". —Bolsa gris: "Deposite aquí los residuos aprovechables de papel y cartón".

**"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"**

|                                                                                   |                                                                                           |                                                   |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS<br>DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P.<br>NIT. 900.010.387-2 | CÓD:<br>FR- GEJUCO-03                             |  |
|                                                                                   | <b>ESTUDIO PREVIO</b>                                                                     | VERSIÓN: 05<br>FECHA DE APROBACIÓN:<br>08/06/2020 |                                                                                     |

Que por el hecho de ser utilizadas para la recolección se compraran los colores negro y verdes, por ser residuos orgánicos en su mayoría los que salen del barrido de calles y parques.

La normativa fue construida entre los Ministerios de Ambiente y de Vivienda, Ciudad y Territorio, como resultado del trabajo conjunto realizado por las dos entidades, con el fin de mejorar las condiciones de operación de los rellenos sanitarios y promover la separación en la fuente, garantizando un mayor aprovechamiento o tratamiento de residuos sólidos.

Ahora bien, el aprovechamiento de residuos en Colombia se desarrolla a través de tres grandes sistemas normativos: la ley 142 de 1994 que establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios, el decreto 596 de 1994 de 2016, referente al esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y al régimen transitorio para la formalización de recicladores de oficio y la resolución 276 de 2016 que define los lineamientos del esquema operativo de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo. Específicamente, la ley 142 de 1994 define la intervención del estado en los servicios públicos, la prestación directa de los servicios por parte de los municipios, su competencia para hacerlo, el régimen jurídico de las empresas de servicios públicos y la participación de entidades públicas en empresas de servicios públicos.

Por lo tanto y para no verse afectada la prestación del servicio de aseo, se hace necesario la suscripción de un contrato de compraventa de bolsas de recolección, para poder realizar el barrido de calles y parques dentro del municipio de Restrepo (Meta).

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:**

**2.1 OBJETO**

**COMPRA DE BOLSAS PARA BASURA EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD PIGMENTADAS, IMPRESAS CON LOGO DE AGUAVIVA S.A. E.S.P., CON ADITIVO BIODEGRADABLE PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO (META).**

**2.2 IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR SEGÚN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.**

El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

| GRUPO                           | SEGMENTOS                                              | FAMILIA                                  | CLASES             | PRODUCTO                     |
|---------------------------------|--------------------------------------------------------|------------------------------------------|--------------------|------------------------------|
| ( C ) MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, | 24000000<br>MAQUINARIA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS, PARA | 24110000<br>RECIPIENTES Y ALMACENAMIENTO | 24111500<br>BOLSAS | 24111503<br>BOLSAS PLASTICAS |

**"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"**

|  |                                                                                           |                                                      |  |
|--|-------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|--|
|  | EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS<br>DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P.<br>NIT. 900.010.387-2 | CÓD:<br>FR- GEJUCO-03                                |  |
|  | <b>ESTUDIO PREVIO</b>                                                                     | VERSIÓN: 05<br>FECHA DE<br>APROBACIÓN:<br>08/06/2020 |  |

|                               |                                                          |  |  |  |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------|--|--|--|
| EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULAR | MANEJO, ACONDICIONAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES |  |  |  |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------|--|--|--|

## 2.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO

### PRESTACION OBLIGATORIA DEL SERVICIO – ESPECIFICACIONES TECNICAS

Para garantizar el suministro requerido por AGUAVIVA S.A. E.S.P, se debe estar en la capacidad de cumplir y entregar de acuerdo con lo solicitado (bolsas para la recolección de los residuos sólidos que se producen en la prestación del servicio de barrido de aseo) de acuerdo con las especificaciones dadas:

#### DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO:

| Ítem | Concepto                                                                                                                                                                                       | Unidad de Medida | Cantidad |
|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------|
| 1    | Bolsa para basura en polietileno de alta densidad pigmentadas verdes de dimensiones 28" x 36 x 1.70, impresas a 1 cara y a 1 tinta (blanca) con aditivo biodegradable ref. bolsa basura verdes | UND              | 6.830    |
| 2    | Bolsa para basura en polietileno de alta densidad pigmentadas verdes de dimensiones 28"x 36"x 1.70, impresas a 1 cara y a 1 tinta (blanca) con aditivo biodegradable ref. bolsa basura negra   | UND              | 2.400    |

Que, de conformidad con lo previsto por la Ley 80 de 1993 artículo 4 numeral 8, aplicable en este contrato en forma supletoria, si durante el desarrollo del plazo del contrato publico surgen hechos o circunstancias imprevisibles o cualquier imprevisto que altere la eficiencia fiscal del contrato relacionado con el precio pactado, la entidad contratante y el contratista en comité técnico evaluarán la posibilidad de ajustar o revisar el precio a fin de establecer la ecuación contractual.

Serán vinculantes también las directrices y solicitudes elevadas por el supervisor designado y que guarden estricta relación con eventos y contingencias del Suministro.

#### Otros aspectos mínimos para la ejecución del contrato

El proponente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos propios para la ejecución del contrato:

#### "CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta  
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

|                                                                                   |                                                                                           |                                                   |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS<br>DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P.<br>NIT. 900.010.387-2 | CÓD:<br>FR- GEJUCO-03                             |  |
|                                                                                   | <b>ESTUDIO PREVIO</b>                                                                     | VERSIÓN: 05<br>FECHA DE APROBACIÓN:<br>08/06/2020 |                                                                                     |

- Entregar los insumos en suministro a todo costo, en la fecha establecida y forma indicada por el supervisor del contrato público.
- Garantizar el cumplimiento de las características técnicas del suministro.

### 3.0 ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

Es conveniente que la empresa de servicios públicos AGUAVIVA S.A. E.S.P., adelante el proceso de contratación para el suministro utilizados para la ejecución de actividades propias de la Empresa, las cuales, por su naturaleza, es estrictamente necesario la utilización de dichos insumos, para un aproximado de siete (7) meses, vigencia 2022.

### 3.1 ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD

La empresa de servicios públicos AGUAVIVA S.A. E.S.P. de Restrepo – (Meta), como resultado de su gestión para la prestación de los servicios públicos a su cargo durante la vigencia fiscal 2022, requiere los servicios de una persona natural o jurídica cuya actividad económica o razón social le permita cumplir con actividades propias del presente objeto y que acredite experiencia en la ejecución de contratos o actividades similares a las descritas con anterioridad.

### 3.2 ANALISIS DE RIESGOS

#### IDENTIFICACION Y COBERTURA DE RIESGOS

En desarrollo de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007 y Ley 80 de 1993, aplicado en este proceso como norma supletoria en ausencia de norma especial para la identificación y cobertura de riesgos en empresas públicas con régimen de contratación de derecho privado; y muy particularmente como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso de contratación, se procede a realizar la identificación, evaluación y asignación de los riesgos que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Entidad.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, el Contratista como experto en el negocio, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles; así mismo, asumirá

**"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"**

|                                                                                   |                                                                                           |                                                   |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS<br>DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P.<br>NIT. 900.010.387-2 | CÓD:<br>FR- GEJUCO-03                             |  |
|                                                                                   | <b>ESTUDIO PREVIO</b>                                                                     | VERSIÓN: 05<br>FECHA DE APROBACIÓN:<br>08/06/2020 |                                                                                     |

aquellos riesgos propios de su actividad empresarial que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad.

Se estima que los riesgos que pueden afectar el desarrollo y el equilibrio económico del contrato son los siguientes:

| No. | Clase      | Fuente  | Etapas      | Tipo        | Descripción (que puede pasar y que puede ocurrir)                                                                                | Consecuencias de la ocurrencia del evento                          | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría |
|-----|------------|---------|-------------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|--------------|---------|-----------------------|-----------|
| 1   | General    | Interno | planeación  | Operacional | Identificación errada de la modalidad de selección                                                                               | Adelantar un proceso sin el cumplimiento de los requisitos legales | 1            | 1       | 2                     | Bajo      |
| 2   | Específico | Externo | Contractual | Operacional | NO firma del contrato por parte del contratista seleccionado por no cumplir con los requisitos de perfeccionamiento o ejecución. | No ejecución del contrato, incumplimiento contractual              | 1            | 1       | 2                     | Bajo      |
| 3   | Específico | Externo | Ejecución   | Operacional | Atrasos en la entrega del objeto del contrato                                                                                    | Incumplimiento por parte del contratista                           | 1            | 1       | 3                     | medio     |
| 4   | Específico | Externo | Ejecución   | Operacional | Uso indebido de información.                                                                                                     | Divulgación y uso indebido de la información                       | 1            | 1       | 1                     | Bajo      |
| 5   | Específico | externo | Ejecución   | Económico   | demora en el pago del valor del contrato por parte de la Entidad a causa de falla en los bancos                                  | Acciones por parte del contratista                                 | 2            | 3       | 5                     | medio     |

**"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"**

|                                                                                   |                                                                                        |                                                   |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P.<br>NIT. 900.010.387-2 | CÓD:<br>FR- GEJUCO-03                             |  |
|                                                                                   | <b>ESTUDIO PREVIO</b>                                                                  | VERSIÓN: 05<br>FECHA DE APROBACIÓN:<br>08/06/2020 |                                                                                     |

**FORMA DE MITIGARLO**

| No. | ¿a quién se le asigna? | Tratamiento/ controles a ser implementados                                                                | Impacto después del tratamiento Tipo |          |                       |           | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión                                                                                                                    |                                                                                   |
|-----|------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|----------|-----------------------|-----------|-----------------------------------------------|----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
|     |                        |                                                                                                           | Probabilidad                         | Impacto  | Valoración del riesgo | Categoría |                                               |                                                    | ¿Cómo se realiza el monitoreo?                                                                                                          | Periodicidad ¿Cuándo?                                                             |
| 1   | Entidad                | Subsanar la diferencia a través de medios legales y/o revocarlos                                          | Raro                                 | Moderado | 2                     | bajo      | si                                            | La dependencia que genera el estudio previo        | Revisado por parte del equipo asesor en contratación                                                                                    | Una vez generado el documento estudio previo                                      |
| 2   | Entidad                | Revisión de los motivos por los cuales no se presentó, llamar al proponente en segundo lugar de selección | Raro                                 | Moderado | Bajo                  | Bajo      | si                                            | Supervisor del contrato y contratista              | Verificación de las posibles soluciones jurídicas que permitan la ejecución del contrato una vez se superen los hechos de fuerza mayor. | Dentro de los cinco (5) días siguientes a la ocurrencia del hecho de fuerza mayor |
| 3   | Contratista            | Supervisión efectiva de la ejecución del contrato por parte del contratista.                              | Raro                                 | Moderado | Bajo                  | No        | No                                            | Supervisor del contrato                            | Verificación de los informes de actividades presentados por el contratista                                                              | De acuerdo a la periodicidad de entrega de informes por parte del contratista     |
| 4   | Contratista            | Supervisión efectiva de la ejecución del contrato por parte del contratista.                              | Raro                                 | Moderado | Bajo                  | No        | No                                            | Supervisor del contrato                            | Implementación de cláusulas penales en el contrato                                                                                      | N/A                                                                               |

**"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"**

|                                                                                   |                                                                                        |                       |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P.<br>NIT. 900.010.387-2 | CÓD:<br>FR- GEJUCO-03 |  |
|                                                                                   | <b>ESTUDIO PREVIO</b>                                                                  |                       |                                                                                     |

|   |             |                                                                                                     |      |          |   |       |    |                                     |                         |                           |
|---|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|------|----------|---|-------|----|-------------------------------------|-------------------------|---------------------------|
| 5 | Entidad     | Revisión de las cláusulas del contrato con la entidad bancaria, información a la entidad reguladora | Raro | Moderado | 4 | medio | No | Oficina Administrativa y Financiera | Cuando suceda el evento | Cuando finalice el evento |
| 8 | contratista | Cambios en el cronograma, realización de otras actividades que no se vean afectadas                 | Raro | Moderado | 5 | medio | No | supervisor                          | Cuando suceda el evento | Cuando finalice el evento |

De acuerdo con las exigencias legales y ante la posible ocurrencia de una contingencia, el contratista está obligado a cumplir y mantener al día sus compromisos de pago al sistema general de seguridad social integral, so pena de hacerse merecedor a la imposición de multas que permite la Ley y la declaración de caducidad del contrato.

Así mismo y para evitar el surgimiento de futuras y eventuales demandas laborales, el contratista ejecutará el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de relación laboral entre la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P., y el contratista.

Para efectos de mitigar los riesgos del presente contrato, se requiere una efectiva y veraz supervisión del funcionario encargado de la misma, en cuanto a la vigilancia e inspección de las obligaciones contractuales y los informes de actividades rendidos por los contratistas, que deberán guardar estrecha relación entre sí, propendiendo por la adecuada ejecución del contrato.

**4. CONDICIONES DEL CONTRATO**

**4.1. CLASE DE CONTRATO.**

El contrato a celebrar será de suministro, bajo la modalidad de INVITACIÓN PRIVADA A UN OFERENTE, dado a que la cuantía del presente contrato es inferior a 125 smmlv.

**4.2 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

**"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"**

|                                                                                   |                                                                                           |                                                   |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS<br>DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P.<br>NIT. 900.010.387-2 | CÓD:<br>FR- GEJUCO-03                             |  |
|                                                                                   | <b>ESTUDIO PREVIO</b>                                                                     | VERSIÓN: 05<br>FECHA DE APROBACIÓN:<br>08/06/2020 |                                                                                     |

**Análisis Legal:** El presente proceso de selección correspondiente a la modalidad de invitación privada a un oferente y la propuesta que se presente en desarrollo de la misma, se someterán a las normas del Manual de Contratación establecido por la empresa de servicios públicos de Restrepo AGUAVIVA S.A. E.S.P, en concordancia con la Ley 142 de 1994 modificada por la Ley 689 de 2001. Las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participan en el presente proceso de selección.

**Análisis Comercial:** Estudio de Mercado: La Empresa de Servicios Públicos de Restrepo AGUAVIVA S.A E.S. P., teniendo en cuenta que el presente proceso de selección y con el fin de estimar el valor de este, se tuvo en cuenta los valores que la Empresa ha cancelado en los objetos similares ejecutados por el suministro.

Con el fin de realizar un estudio de mercado, en cuanto a la oferta, se solicitó cotización a, GROUP CAPITAL EMPRESARIAL S.A.S, DISTRIBUIDORA SMA SAS, LOGSUM S.A.S, las cuales cotizaron así:

#### Cotización N°1 GROUP CAPITAL EMPRESARIAL S.A.S

| Ítem                                                                                           | Concepto                                                                                                                                                                                       | Unidad de Medida | Cantidad | Precio unitario | Precio total |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------|-----------------|--------------|
| 1                                                                                              | Bolsa para basura en polietileno de alta densidad pigmentadas verdes de dimensiones 28" x 36 x 1.70, impresas a 1 cara y a 1 tinta (blanca) con aditivo biodegradable ref. bolsa basura verdes | UND              | 6.000    | \$1.415         | \$8.490.000  |
| 2                                                                                              | Bolsa para basura en polietileno de alta densidad pigmentadas verdes de dimensiones 28"x 36"x 1.70, impresas a 1 cara y a 1 tinta (blanca) con aditivo biodegradable ref. bolsa basura negra   | UND              | 2.400    | \$1.415         | \$3.396.000  |
| <b>Total: once millones ochocientos ochenta y seis mil pesos \$11.886.000<br/>Iva incluido</b> |                                                                                                                                                                                                |                  |          |                 |              |

#### Cotización N°2 DISTRIBUIDORA SMA SAS

| Ítem | Concepto                                                                                                                                                                                       | Unidad de Medida | Cantidad | Precio unitario | Precio total |
|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------|-----------------|--------------|
| 1    | Bolsa para basura en polietileno de alta densidad pigmentadas verdes de dimensiones 28" x 36 x 1.70, impresas a 1 cara y a 1 tinta (blanca) con aditivo biodegradable ref. bolsa basura verdes | UND              | 6.000    | \$1.420         | \$8.520.000  |

**"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"**

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta  
 Web: [www.aguavivaesp.gov.co](http://www.aguavivaesp.gov.co) - correo electrónico: [ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co](mailto:ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co)

|                                                                                   |                                                                                           |                                                   |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS<br>DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P.<br>NIT. 900.010.387-2 | CÓD:<br>FR- GEJUCO-03                             |  |
|                                                                                   | <b>ESTUDIO PREVIO</b>                                                                     | VERSIÓN: 05<br>FECHA DE APROBACIÓN:<br>08/06/2020 |                                                                                     |

|                                                                                                  |                                                                                                                                                                                              |     |       |         |             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------|---------|-------------|
| 2                                                                                                | Bolsa para basura en polietileno de alta densidad pigmentadas verdes de dimensiones 28"x 36"x 1.70, impresas a 1 cara y a 1 tinta (blanca) con aditivo biodegradable ref. bolsa basura negra | UND | 2.400 | \$1.420 | \$3.408.000 |
| <b>Total: once millones novecientos veintiocho mil pesos \$11.928.000</b><br><b>Iva incluido</b> |                                                                                                                                                                                              |     |       |         |             |

**Cotización N°3 LOGSUM S.A.S**

| Ítem                                                                                                  | Concepto                                                                                                                                                                                       | Unidad Medida | de | Cantidad | Precio unitario | Precio total |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|----|----------|-----------------|--------------|
| 1                                                                                                     | Bolsa para basura en polietileno de alta densidad pigmentadas verdes de dimensiones 28" x 36 x 1.70, impresas a 1 cara y a 1 tinta (blanca) con aditivo biodegradable ref. bolsa basura verdes | UND           |    | 6.830    | \$1.300         | \$8.879.000  |
| 2                                                                                                     | Bolsa para basura en polietileno de alta densidad pigmentadas verdes de dimensiones 28"x 36"x 1.70, impresas a 1 cara y a 1 tinta (blanca) con aditivo biodegradable ref. bolsa basura negra   | UND           |    | 2.400    | \$1.300         | \$3.120.00   |
| <b>Total: once millones novecientos noventa y nueve mil pesos \$11.999.000</b><br><b>Iva incluido</b> |                                                                                                                                                                                                |               |    |          |                 |              |

Frente la dispersión evidenciada en las cotizaciones al momento de comparar los precios es clara que AGUAVIVA S.A. E.S.P., solicito cotizaciones en igualdad de condiciones en las especificaciones técnicas y se reciben propuestas acordes con lo exigido. Se procede a establecer presupuesto tomando el precio promedio de las tres cotizaciones.

De acuerdo con lo anterior, se calcula el presupuesto oficial para esta contratación es hasta la suma de **once millones novecientos noventa y nueve mil pesos \$11.999.000 Iva incluido**

El oferente será responsable de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y la empresa no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

**4.3. VALOR ESTIMADO**

Conforme a lo anterior, se obtuvo un costo estimativo de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS \$11.999.000 IVA INCLUIDO** presupuesto de la presente vigencia.

**"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"**

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta  
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

|                                                                                   |                                                                                           |                                                      |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS<br>DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P.<br>NIT. 900.010.387-2 | CÓD:<br>FR- GEJUCO-03                                |  |
|                                                                                   | <b>ESTUDIO PREVIO</b>                                                                     | VERSIÓN: 05<br>FECHA DE<br>APROBACIÓN:<br>08/06/2020 |                                                                                     |

El oferente tendrá en cuenta en el momento de realizar su propuesta económica lo relacionado con los impuestos legales, los descuentos a realizar por **AGUAVIVA S.A. E.S.P.**, de acuerdo al objeto y naturaleza del contrato.

#### 4.4 PLAZO ESTIMADO:

El plazo de ejecución del presente contrato es de UN (01) MES, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

#### 4.5 FORMA DE PAGO:

La Empresa de Servicios Públicos se compromete a pagar al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

- Se pagará en un 100% a la entrega total de los elementos a comprar, previamente recibidos por el supervisor, y con el documento de entrada al almacén.

#### El contratista para efectos de cobro:

- Dos (2) paquetes de los documentos en físico (cuenta de cobro o factura electrónica, pago de seguridad social, informe detallado de los suministros realizadas) con su respectivo radicado en ventanilla única.

#### El supervisor para efectos de pago

Expedirá informe; exigirá el documento de la entrada al almacén, además, para el último pago deberá adjuntar acta de terminación del contrato, más los requisitos previamente establecidos.

Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. El valor del contrato incluye los impuestos de Ley, los cuales serán asumidos por el contratista. Al momento de realizar el pago al cual hace referencia, la empresa **AGUAVIVA S.A. E.S.P.**, practicará las correspondientes retenciones y gravámenes a que haya lugar

**"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"**

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta  
 Web: [www.aguavivaesp.gov.co](http://www.aguavivaesp.gov.co) - correo electrónico: [ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co](mailto:ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co)

|                                                                                   |                                                                                           |                                                   |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS<br>DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P.<br>NIT. 900.010.387-2 | CÓD:<br>FR- GEJUCO-03                             |  |
|                                                                                   | <b>ESTUDIO PREVIO</b>                                                                     | VERSIÓN: 05<br>FECHA DE APROBACIÓN:<br>08/06/2020 |                                                                                     |

#### 4.6. LUGAR DE EJECUCION:

En las instalaciones de la empresa, Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios, para hacer el debido ingreso al almacén de la misma.

**5. PRESUPUESTO:** El pago a que se obliga la Empresa se cancelará según la siguiente imputación:

**2.4.5.01.01.02.03** otros costos generales de aseo (\$11.999.000)

Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022000033 fecha 28 de enero de 2022, recursos de la vigencia fiscal de 2022.

#### 6. PERFIL DEL OFERENTE

El proponente podrá ser una persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, ESAL, que esté inscrito en la Cámara de Comercio, que certifique con una (1) certificación de experiencia en el ejercicio de su actividad o con un (1) contrato o de persona natural o empresa pública o privada a la cual haya prestado los servicios.

Para acreditar este requisito el oferente deberá allegar el respectivo certificado de existencia y representación legal y/o documento legal idóneo y/o matrícula mercantil, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de la presentación de propuesta.

Nota: si el proponente está constituido como entidad sin ánimo de lucro, debe aportar con su propuesta la certificación de la Secretaria de Participación Social del Departamento que lo habilita, demostrando con ella que se encuentra inscrito y activo con una ESAL.

El CONTRATISTA bajo gravedad de juramento declara que no se haya incurrido en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y/o las normas que la modifiquen o adiciones, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 142 de 1994.

Los documentos soportes aportados para acreditar la experiencia específica del proponente, deben contener como mínimo la siguiente información y debe venir firmada por la entidad contratante:

- Nombre de la entidad contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Actividades ejecutadas
- Fecha de iniciación y terminación del contrato (DD/MM/AAAA)

**"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"**

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta  
 Web: [www.aguavivaesp.gov.co](http://www.aguavivaesp.gov.co) - correo electrónico: [ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co](mailto:ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co)

|                                                                                   |                                                                                           |                                                      |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS<br>DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P.<br>NIT. 900.010.387-2 | CÓD:<br>FR- GEJUCO-03                                |  |
|                                                                                   | <b>ESTUDIO PREVIO</b>                                                                     | VERSIÓN: 05<br>FECHA DE<br>APROBACIÓN:<br>08/06/2020 |                                                                                     |

- Firma del funcionario competente
- Dirección, teléfono y correo electrónico de la entidad contratante

## 7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA, para con la empresa AGUAVIVA S.A E.S.P. a:

1. Entregar los elementos con el cumplimiento de las siguientes especificaciones técnicas y las cantidades solicitadas: Bolsas para basura Color verde, con las siguientes características: a) cantidad 6.830 bolsas, b) en polietileno de alta densidad, c) pigmentadas verdes de 28"x36x1.70, d) impresas a 1 cara y a 1 tinta (blanca), e) con aditivo biodegradable. Bolsas para basura Color negro, con las siguientes características: a) cantidad 2.400 bolsas, b) en polietileno de alta densidad, c) pigmentadas verdes de 28"x36x 1.70, d) impresas a 1 cara y a 1 tinta (blanca), e) con aditivo biodegradable.
2. Facturar el suministro realizado dentro del plazo convenido, con los soportes requeridos
3. Realizar el cambio inmediato de aquellos productos que resulten de mala calidad
4. Garantizar la calidad de los insumos suministrados, por el término de duración o plazo de ejecución del contrato, y a partir del acta de inicio.
5. Garantizar el transporte de los insumos hasta el sitio de entrega, actividad que se hará por cuenta y riesgo del contratista.
6. Mantener, comunicación con la entidad a través del supervisor del contrato.
7. El contratista, hará entrega de los productos al supervisor del contrato con la respectiva entrada al almacén de AGUAVIVA S.A. E.S.P.
8. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Empresa de Servicios Públicos Agua Viva E.S.P. para la ejecución del contrato.
9. Suministrar los elementos con los precios ofrecidos en la cotización, los cuales permanecerán constantes durante la vigencia del contrato, salvo utilización de la cláusula de reajuste o revisión de precios.

### OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, calidad y oportunidad.
2. Realizar el suministro dentro del plazo establecido.
3. Responder por el suministro que se encuentren dentro de las obligaciones especificaciones acordadas.
4. Obrar con lealtad y buena fe en los distintos vínculos contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos.
5. Certificar la afiliación al sistema general de seguridad social integral.
6. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni

**"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"**

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta  
 Web: [www.aguavivaesp.gov.co](http://www.aguavivaesp.gov.co) - correo electrónico: [ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co](mailto:ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co)

|                                                                                   |                                                                                           |                                                      |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS<br>DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P.<br>NIT. 900.010.387-2 | CÓD:<br>FR- GEJUCO-03                                |  |
|                                                                                   | <b>ESTUDIO PREVIO</b>                                                                     | VERSIÓN: 05<br>FECHA DE<br>APROBACIÓN:<br>08/06/2020 |                                                                                     |

vínculo laboral alguno del contratista con la Empresa de Servicios Públicos de Restrepo AGUAVIVA S.A. E.S.P.

7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el supervisor asignado por la Empresa de Servicios Públicos de Restrepo AGUAVIVA S.A. E.S.P.
8. Obrar con diligencia en los asuntos encomendados.
9. Ejercer todas las actuaciones necesarias para el cumplimiento del objeto del Contrato.
10. Las demás inherentes al objeto

#### OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Realizar el pago oportunamente y en el término estipulado en el contrato.
2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión.
3. Exigir y verificar, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del futuro proveedor frente al pago de los aportes con los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales.
4. Exigir la calidad de los servicios objeto del contrato y el cumplimiento oportuno del mismo.
5. Realizar las reservas presupuestales pertinentes
6. Ingresar al proceso de almacén, todos los bienes entregados en suministro.

**8. CLAUSULA INDEMNIDAD:** El contratista se compromete a exonerar y acuerda en forma irrevocable mantener indemne a la Empresa contra todo reclamo, demanda, acción legal, daño o responsabilidad y costos de cualquier tipo o naturaleza que se entable y pueda causarse o surgir por daños, lesiones a personas públicas o privadas, físicas o jurídicas o dependientes cualquiera fuera la causal del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aun terminando el contrato por cualquier causa por él o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal, daño o responsabilidad contra la Empresa por asunto que según el contrato sean responsabilidad del contratista se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas para mantener indemne a la Empresa y adelante los trámites para llegar a un acuerdo del conflicto. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costos, sin que la enunciación sea limitativa. En cualquiera de los eventos previstos en este numeral si el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la Empresa este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al contratista quién pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, la Empresa tendrá derecho a descontar tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los servicios motivo del contrato o a utilizar otro medio legal.

#### **"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"**

|                                                                                   |                                                                                           |                                                   |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS<br>DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P.<br>NIT. 900.010.387-2 | CÓD:<br>FR- GEJUCO-03                             |  |
|                                                                                   | <b>ESTUDIO PREVIO</b>                                                                     | VERSIÓN: 05<br>FECHA DE APROBACIÓN:<br>08/06/2020 |                                                                                     |

**9. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA:** La vigilancia y supervisión de la realización del objeto del contrato deberá hacerse a través de un funcionario designado para tal efecto, quien tendrá a su cargo vigilar el desarrollo de las actividades estipuladas en el contrato, teniendo en cuenta el objeto de este y las disposiciones que la regulen; de conformidad con las funciones establecidas en el Manual de Contratación. La supervisión estará a cargo a quien sea designado por parte de la gerencia.

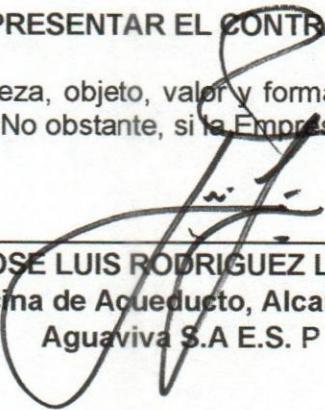
**10. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

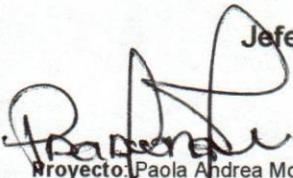
AGUA VIVA S.A. E.P.S., como empresa prestadora de servicios públicos se rige con base en lo establecido en la ley 142 de 1994 y su Manual Interno de Contratación modificado mediante Resolución No. 41 del 10 de febrero de 2020.

Que de conformidad con el Reglamento Interno de Contratación se estableció la forma de celebrar contratos por parte de la Empresa, que para el presente evento se realiza bajo la modalidad de contratación INVITACION PRIVADA A UN OFERENTE, mediante la solicitud de una (1) sola oferta y sin requerimiento de pliegos.

**11. GARANTIAS QUE DEBE PRESENTAR EL CONTRATISTA:**

De conformidad con la naturaleza, objeto, valor y forma de pago, el contratista NO está obligado a constituir garantías, No obstante, si la Empresa lo requiere el contratista deberá constituir las.

  
 \_\_\_\_\_  
**JOSE LUIS RODRIGUEZ LEON**  
 Jefe de la Oficina de Acueducto, Alcantarillado y Aseo  
 Aguaviva S.A E.S. P

  
 Proyecto: Paola Andrea Moreno Jara  
 Jefe de Oficina jurídica y de contratación

Reviso: José Luis Rodríguez León  
 Jefe de la Oficina de Acueducto, Alcantarillado y Aseo

**"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"**

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta  
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co